



VISTOS:

El Informe N° D000014-2022-OSCE-UREH-YTS y Memorando N° D001449-2022-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; los Informes N° D000093-2022-OSCE-UOYM y N° D000107-2022-OSCE-UOYM de la Unidad de Organización y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización; el Memorando N° D000712-2022-OSCE-OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización; el Informe N° D000004-2023-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declaró al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, estableciéndose los principios, normas y procedimientos que aplican al proceso de modernización de la gestión pública;

Que, mediante Resolución N° 059-2019-OSCE/SGE, se aprobó la Directiva N° 002-2019-OSCE/SGE “Directiva para la Gestión por Procesos en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado”;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 084-2022-OSCE-SGE, se aprobó la Ficha de Procedimiento: “Vincular al personal”, Versión 04;

Que, a través de sus documentos de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos propone la actualización de la Ficha de Procedimiento: “Vincular al personal”;

Que, mediante sus documentos de Vistos, la Unidad de Organización y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Modernización ha emitido opinión técnica favorable respecto de la Ficha de Procedimiento propuesta por la Unidad de Recursos Humanos, señalando que cumple con las disposiciones de la “Directiva para la Gestión por Procesos en el OSCE” y de la Ficha de Procedimiento PE01.03.01.01 “Elaboración, actualización y control de la información documentada Versión 04”, recomendando, asimismo, la derogación de la Ficha de Procedimiento “Vincular al personal” Versión 04;



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, con su documento de Vistos, ha emitido opinión legal favorable sobre la propuesta antes mencionada, señalando que resulta legalmente viable la aprobación de la Ficha de Procedimiento “Vincular al personal”, con código: PS02.01.01.02, Versión 05; acotando que, para la vigencia de la misma, corresponde la derogación de la Ficha de Procedimiento “Vincular al personal” Versión 04;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.1.3.10 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/SGE “Directiva para la Gestión por Procesos en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado”, corresponde a la Secretaría General la aprobación de la Ficha de Procedimiento ante mencionada;

Con las visaciones de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, de la Jefa de la Oficina de Administración, de la Jefa de la Unidad de Organización y Modernización, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Modernización y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/SGE “Directiva para la Gestión por Procesos en el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado”, aprobada por Resolución N° 059-2019-OSCE/SGE, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Ficha de Procedimiento “Vincular al personal”, código: PS02.01.01.02, Versión 05, la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Derogar la Ficha de Procedimiento “Vincular al personal”, Versión 04, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 084-2022-OSCE-SGE.

Artículo 3.- Remitir la presente Resolución y su anexo a la Presidencia Ejecutiva, para los fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo, en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

Firmado por
IVAN PEREYRA VILLANUEVA
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL